

Memorándum de entendimiento entre el Parlamento Latinoamericano y la Comisión de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la Cámara de los Diputados de Brasil

En la ciudad de Brasilia, DF, Brasil, a los 18 días del mes de diciembre de 2002, el Parlamento Latinoamericano (en adelante PARLATINO), representado por su Presidente, Diputado Ney Lopes y la Comisión de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, de la Cámara de Diputados de la República Federativa de Brasil (en adelante CREDN), representada por su Presidente, Diputado Aldo Rebelo, subscriben el siguiente Acuerdo:

CLÁUSULA PRIMERA de LAS PARTES

El PARLATINO es un organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel y como un eficaz promotor del desarrollo y de la integración, en un marco de democracia plena.

Fue institucionalizado por medio de un Tratado Internacional suscrito el 16 de noviembre de 1987, en Lima, Perú. Cuenta con 23 Comisiones Temáticas, que promueven la divulgación, y el perfeccionamiento de los estudios de compatibilidad de la legislación de los países miembros. Esta integrado por los parlamentos nacionales de 22 países: Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. Su Sede Permanente queda en la ciudad de São Paulo, Brasil.

La CREDN, es una Comisión Permanente de la Cámara de Diputados de Brasil, compuesta por 46 diputados titulares y 46 diputados suplentes, la que tiene entre otras atribuciones, estudiar asuntos o proposiciones relativas a: a) relaciones diplomáticas y consulares, económicas y comerciales, culturales y científicas con otros países; relaciones con entidades internacionales multilaterales y regionales; b) política externa brasileña; servicio exterior brasileño; c) tratados, actos, acuerdos y convenios internacionales y demás instrumentos de política externa; d) derecho internacional público; orden jurídica internacional; nacionalidad; ciudadanía y naturalización, régimen jurídico de los extranjeros, emigración y migración.

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETIVOS

Las Partes acuerdan cooperar entre si para promover la integración de los países miembros del Parlatino para lo que declaran su compromiso de:

- a. celebrar consultas regulares sobre los asuntos que puédanse de interés común para ambas instituciones;
- b. intercambiar la información y la documentación que fomenten las actividades conjuntas;
- c. cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre si y/o con organismos afines de otras regiones del mundo;
- d. mantenerse recíprocamente informados sobre programas de cooperación para el desarrollo y la integración de América Latina;
- e. coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común; y
- f. realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales en pro del desarrollo y la integración de América Latina.

CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del presente acuerdo, no es necesaria la suscripción de instrumentos adicionales como sub-acuerdos, protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA CUARTA DE LA DURACIÓN

El presente Memorándum de Entendimientos tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia.

En fe de lo anterior, las Partes , previamente autorizados para hacerlo, subscriben el presente Memorándum en cuatro ejemplares, siendo dos en idioma portugués y dos en idioma español, de igual tenor y valor.

Diputado Ney Lopes
Presidente Parlamento Latino-Americano

Diputado Aldo Rebelo
Presidente Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de Brasil